



AVG

Expte. N° 1415-370/2020  
c/agdo. N° 1400-368/2022.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8011

-MS.-

12 ABR 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de tres (03) auxiliares en Seguridad Pública con Orientación Penitenciaria con el cargo de Subayudantes, a partir del 26-10-2020, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy Decreto Ley N° 20-G/71 artículos 40°, 53° y 55°; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 5.450/04 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto Acuerdo N° 4.541-H/05, 7.137-H/06, 361-H/08 y Leyes N° 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que, los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 1.133-JSP/20 Jefatura del Servicio Penitenciario otorga el Alta en Comisión por el término de un año, en el grado de Subayudante del Escalafón Penitenciario a los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública, actual Instituto Universitario Provincial de Seguridad, a partir del 26 de Octubre del año 2020;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Que, resulta necesario, conforme el artículo 40° de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy - Decreto Ley N° 20-G/71 disponer el Alta en Comisión en el cargo de Subayudante del Escalafón Penitenciario al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°:** Téngase por designados, con Alta en Comisión a partir del 26 de Octubre del año 2020, en el cargo de Subayudantes al siguiente personal:

1	ALEMAN FABIANA PAOLA	Cred.N° 1959	CUIL 27-36182543-3
2	GALAN ANA FABIOLA	Cred.N° 1960	CUIL 27-35932125-8
3	ROCHA SOLANGE FERNANDA	Cred.N° 1961	CUIL 27-37508019-8

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

-2///CORRESPONDE DECRETO Nº

**8011**

-MS/23.-

**ARTICULO 2º:** Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad – Unidad de Organización "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario-EJERCICIO 2020 Ley Nº 6.149, 2021 Ley Nº 6.213, 2022 Ley Nº 6.256 y 2023 Ley Nº 6.325.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 4º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de la Provincia para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~C.D. Dr. LUIS ALBERTO MARTIN  
Ministro de Seguridad  
GOBIERNO DE JUJUY~~



*[Handwritten signature]*

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



*[Handwritten signature]*  
DR. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy